



ASUNTO: PERIODOS DE COBRO DE LOS RECIBOS EN VÍA VOLUNTARIA 2025

Le comunico para su conocimiento, las fechas que comprenden los periodos de **cobro de los recibos en vía voluntaria para el año 2025.**

	Inicio	Fin	Conceptos
1ª VOLUNTARIA	07/03/2025	07/05/2025	I.V.T.M y Tasas
2ª VOLUNTARIA	06/06/2025	06/08/2025	I.B.I y Tasas
3ª VOLUNTARIA	26/09/2025	26/11/2025	I.A.E y Tasas

Así, las fechas de entrega por los Ayuntamientos de padrones municipales, relaciones de altas, bajas y modificaciones de los mismos, para cada una de las voluntarias, quedan fijadas según se detalla a continuación.

Fechas límite de entrega de datos al OAR

1ª VOLUNTARIA	15/01/2025
2ª VOLUNTARIA	15/04/2025
3ª VOLUNTARIA	12/08/2025

Ruego por ello, planifique lo que sea necesario con antelación (toma de lecturas, domiciliaciones, altas, bajas, modificaciones) para que no se produzca ninguna demora que ocasione inconvenientes a ambas Administraciones.

En caso de que se haya delegado un concepto nuevo, indique en qué periodo voluntario desea incluir el cobro de la nueva tasa o tributo delegado.

Una vez elaborados los padrones, se pondrán a su disposición en la web del O.A.R., en el apartado Acceso Ayuntamientos de la web del O.A.R. (<https://oaravila.canaltributos.net/ayto-publico>), para su revisión y aprobación. Dichas aprobaciones se registrarán de entrada a través de la OVT de la web del O.A.R., siendo éste un trámite imprescindible para la puesta al cobro del padrón o padrones.

La no aprobación expresa del padrón supone la no puesta al cobro de manera irreversible.

Quedando a su disposición para la aclaración de cualquier duda que pudiera surgir al respecto, le saludo atentamente

En Ávila a,
La Gerente

Mª del Rosario Somoza Jiménez